



MEETING OF THE CITY COUNCIL

# Agenda

John McCann, Mayor  
Carolina Chavez, Councilmember – District 1  
Jose Preciado, Councilmember – District 2  
Michael Inzunza, Councilmember – District 3  
Cesar T. Fernandez, Councilmember – District 4

Maria V. Kachadoorian, City Manager  
Marco A. Verdugo, City Attorney  
Kerry K. Bigelow, City Clerk

**Fecha:** Martes 17 de junio de 2025 17:00 hrs.  
**Ubicación:** Cámaras del Consejo, 276 Fourth Avenue, Chula Vista, CA

**REUNIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
**\*\*REVISADO EL 13/06/2025\*\***

**Míralo en vivo en inglés y español:** [chulavistaca.gov/councilmeetings](http://chulavistaca.gov/councilmeetings) o Cox Ch. 24 (solo en inglés).  
*Hay interpretación gratuita al español disponible en el lugar.*

**Comentarios públicos en persona:** Envíe una solicitud para hablar con el personal del Secretario Municipal antes del cierre del período de comentarios públicos sobre un tema o antes del cierre del período general de comentarios públicos para temas no relacionados con la agenda.

**Comentarios públicos electrónicos:** En [chulavistaca.gov/councilmeetings](http://chulavistaca.gov/councilmeetings), localice la reunión y haga clic en el icono de la burbuja de comentarios. Seleccione el artículo y haz clic en "Dejar comentario".  
[cityclerk@chulavistaca.gov](mailto:cityclerk@chulavistaca.gov) Los comentarios electrónicos, correos electrónicos y otros comentarios escritos deben recibirse antes del día de la reunión al mediodía para una reunión regular o tres horas antes de la hora de inicio de una reunión especial.

**Ver en vivo o grabado (inglés y español):** Visite [chulavistaca.gov/councilmeetings](http://chulavistaca.gov/councilmeetings). Haga clic en "ES" en la parte inferior para cambiar a español. Los subtítulos están disponibles en ambos idiomas.

**Accesibilidad:** En cumplimiento con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la Oficina del Secretario de la Ciudad al [cityclerk@chulavistaca.gov](mailto:cityclerk@chulavistaca.gov) o al (619) 691-5041. Avisar con al menos 48 horas de antelación ayudará a garantizar que se puedan hacer arreglos razonables.

**Regulaciones del Código de Gobierno § 84308:** Para promover la transparencia y la equidad en el proceso de toma de decisiones gubernamentales, existen reglas para evitar que los funcionarios públicos sean influenciados injustamente por los contribuyentes a sus campañas. El tipo de actividad para limitar estas leyes a menudo se denomina "pagar para jugar" y se rige en California por la sección 84308 del Código de Gobierno. Las partes en cualquier procedimiento que involucre una "licencia,

permiso, u otro derecho de uso", según se define ese término en la Ley de Reforma Política, pendiente ante el Concejo Municipal debe revelar cualquier contribución de campaña superior a \$500 (agregada) dentro de los 12 meses anteriores realizada por el partido, su agente y aquellos que se requiere que se agreguen con sus contribuciones según el Código de Gobierno

§ 82015.5. La divulgación debe incluir el monto aportado y el (los) nombre (s) del (los) contribuyente(s). "G.C. § 84308 Se aplican las regulaciones: Sí" en este orden del día indica que el tema está sujeto a estas regulaciones.

## PARTICIPACIÓN PÚBLICA

**Paquete completo de la agenda:** El paquete de la agenda, que incluye informes del personal, borradores de resoluciones y ordenanzas, y otros materiales de respaldo, está disponible en [chulavistaca.gov/councilmeetings](http://chulavistaca.gov/councilmeetings) o en la Oficina del Secretario de la Ciudad.

**Tiempo asignado para hablar** (*sujeto a cambios por parte del presidente*)

- **Calendario de consentimiento** (cualquiera o todos los artículos):  
3 minutos
- **Puntos del orden del día** (no en Consentimiento): 3 minutos
- **Comentario público general** (no incluido en el orden del día): 3 minutos

*A las personas que utilicen un traductor se les asignará el doble de tiempo.*

**Comentarios del público en general:** Se programan veintiún (21) minutos cerca del comienzo de la reunión. Los primeros siete (7) oradores serán escuchados durante el primer período de comentarios públicos. Si se registran oradores adicionales, se les escuchará durante el período continuo de comentarios públicos. Si todos los oradores registrados presentes en ese momento se dirigen al Concejo Municipal durante el primer período de comentarios públicos, no habrá un período continuo.

**Presentación de Solicitud para Hablar:** Una solicitud para hablar debe ser presentada al Secretario Municipal antes del cierre del período de comentarios públicos sobre un tema o antes del cierre de los Comentarios Públicos generales para temas no relacionados con la agenda.

## CONOZCA SU AGENDA

### SECCIONES DEL ORDEN DEL DÍA

**Los elementos del calendario de consentimiento** son elementos de rutina que no se espera que provoquen discusión. Todos los artículos se consideran para su aprobación al mismo tiempo con un voto. Antes de la votación, no hay una discusión separada de estos temas a menos que un miembro del Concejo Municipal o el personal elimine el tema del Calendario de Consentimiento.

**Los comentarios públicos** brindan la oportunidad de dirigirse al Concejo Municipal sobre cualquier asunto que no esté incluido en la agenda y que esté dentro de la jurisdicción del Concejo Municipal. Bajo la Ley Brown, el Concejo Municipal no puede tomar acción sobre asuntos que no estén enumerados en la agenda.

**Las audiencias públicas** se llevan a cabo sobre asuntos específicamente requeridos por la ley.

**Los puntos de acción** son elementos que se espera que causen discusión y/o acción por parte del Concejo Municipal, pero no requieren legalmente una audiencia pública.

**A la sesión cerrada** solo podrán asistir los miembros del Ayuntamiento, el personal de apoyo, el asesor legal y otras personas especificadas en el orden del día. La sesión cerrada puede celebrarse en circunstancias muy limitadas según lo autorice la ley.

### ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO

**Las resoluciones** son expresiones formales de opinión o intención del Concejo Municipal y generalmente entran en vigencia de inmediato.

**Las ordenanzas** son leyes aprobadas por el Concejo Municipal. Las ordenanzas suelen modificar, derogar o complementar el Código Municipal; proporcionar especificaciones de zonificación; o apropiarse de dinero para fines específicos. La mayoría de las ordenanzas requieren dos audiencias y entran en vigor 30 días después de la aprobación final.

**Las proclamaciones** son emitidas por la Ciudad para honrar los logros significativos de los miembros de la comunidad, destacar un evento, promover la conciencia de los problemas de la comunidad y reconocer a los empleados de la Ciudad.

1. **LLAMADA AL ORDEN**
2. **PASE DE LISTA**
3. **JURAMENTO DE LEALTAD A LA BANDERA Y MOMENTO DE SILENCIO**
4. **ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**
  - 4.1 **Presentación de una Proclamación Elogiando al Supervisor de Obras Públicas Nelson Rivera en Reconocimiento a su Jubilación y 37 Años de Servicio Dedicado con la Ciudad de Chula Vista**
  - 4.2 **Presentación de una proclamación reconociendo a los servicios de la República Eduardo López por ganar el Concurso Nacional de Conducción de Camiones, ROAD-EO en la ciudad de Chula Vista**
  - 4.3 **Presentación de una proclamación reconociendo a la Asociación Nacional de Residuos y Reciclaje Antonio Carranza por ganar el premio al Conductor Residencial del Año 2025 en la ciudad de Chula Vista**
  - 4.4 **Presentación de una proclama proclamando junio de 2025 como el Mes de la Concientización sobre el Alzheimer y el Cerebro en la ciudad de Chula Vista**

5. **CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO (Puntos 5.1 a 5.10)**

*Los elementos del calendario de consentimiento se consideran en conjunto y se actúa sobre ellos mediante una moción. No hay una discusión separada de estos temas a menos que el alcalde o un concejal de la ciudad elimine el tema del calendario de consentimiento. Los elementos eliminados del calendario de consentimiento se escucharán como elementos de acción.*

**ACCIÓN RECOMENDADA:**

El Concejo Municipal aprueba la acción recomendada sobre los siguientes puntos del calendario de consentimiento.

5.1 **Aprobar las actas de la reunión ACCIÓN RECOMENDADA:**

Aprobar el acta con fecha: 10 de junio de 2025

5.2 **Renuncia a la lectura del texto de las resoluciones y ordenanzas ACCIÓN RECOMENDADA:**

Aprobar una moción para leer solo el título y renunciar a la lectura del texto de todas las resoluciones, y ordenanzas en esta reunión.

5.3 **Recomendaciones de Subvenciones para Artes Públicas: Acepte las Recomendaciones de Subvenciones del Panel de Revisión de Subvenciones para Artes Escénicas y Visuales para el Año Fiscal 2024-25**

**Número de Informe:** 25-0124

**Ubicación:** No hay ubicación geográfica específica

**Departamento:** Biblioteca

**G.C. § 84308 Se aplican las regulaciones:** No

**Aviso ambiental:** La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California. Por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060 (c) (3) de las Pautas Estatales, no se requiere una revisión ambiental.

**ACCIÓN RECOMENDADA:**

Adoptar una resolución que acepte las recomendaciones de adjudicación del Panel de Revisión de Subvenciones de Artes Escénicas y Visuales para el año fiscal 2024-25 con una subvención monetaria total otorgada por un total de \$72,000.

**5.4 Compensación y puestos de empleados: Aprobar el plan de clasificación y el cronograma de compensación; recuentos de posiciones; Listas de compensación revisadas**  
**Número de Informe: 25-0159**

**Ubicación:** Sin ubicación geográfica específica

**Departamento:** Recursos Humanos

**G.C. § 84308 Se aplican las regulaciones:** No

**Aviso Ambiental:** La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California; por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060 (c) (3) de las Pautas Estatales, no se requiere una revisión ambiental.

**ACCIÓN RECOMENDADA:**

Adoptar resoluciones: A) Enmendar el Plan de Clasificación y el Programa de Compensación para reflejar los ajustes salariales para ciertas clasificaciones y enmendar el conteo de puestos autorizados para el Año Fiscal 2025-26 en el Departamento de Ingeniería y Proyectos de Capital; B) Aprobar el Programa de Compensación revisado para el Año Fiscal 2024-25 a partir del 27 de junio de 2025, según lo exige el Código de Regulaciones de California, Título 2, Sección 570.5; y C) Aprobar el Programa de Compensación revisado para el Año Fiscal 2025-26 a partir del 11 de julio de 2025, según lo exige el Código de Regulaciones de California, Título 2, Sección 570.5.

**5.5 Acuerdo de compra: Apruebe una cotización bajo el Acuerdo Maestro de Servicios y Compras con Axon Enterprise, Inc. para comprar armas de control electrónico Taser**  
**Número de informe: 25-0156**

**Ubicación:** No hay ubicación geográfica específica

**Departamento:** Policía

**Se aplican las regulaciones de G.C. § 84308:** Sí

**Aviso Ambiental:** La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California; por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060 (c) (3) de las Pautas Estatales, no se requiere una revisión ambiental.

**ACCIÓN RECOMENDADA:**

Adoptar una resolución que apruebe una cotización de Axon Enterprise, Inc. (Cotización) bajo el Acuerdo Marco de Servicios y Compras para comprar Armas de Control Electrónico Taser y servicios relacionados y autorizando al Alcalde a ejecutar la misma.

- 5.6 Acuerdo: Aprobar un acuerdo de cinco años con Accela, Inc. para servicios de software de permisos basados en la nube y trabajos de implementación relacionados**  
**Número de informe:** 25-0166

**Ubicación:** Sin ubicación geográfica específica

**Departamento:** Servicios de Desarrollo

**Se aplican las regulaciones de G.C. § 84308:** Sí

**Aviso ambiental:** La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California. Por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060 (c) (3) de las Pautas Estatales, no se requiere una revisión ambiental.

**ACCIÓN RECOMENDADA:**

Adoptar una resolución renunciando al proceso competitivo y aprobando un acuerdo de servicios de consultoría de cinco años con Accela, Inc. para permisos basados en la nube de licencias, alojamiento, mantenimiento y servicios de implementación de software por un monto que no exceda los \$3,335,387, y autorizando al Administrador de la Ciudad a ejecutar el contrato y cualquier documento relacionado en formularios aprobados por el Abogado de la Ciudad.

- 5.7 Enmienda al Acuerdo: Aprobar la Segunda Enmienda al Acuerdo de Servicios de Facturación y Cobro de Servicios Médicos de Emergencia con Wittman Enterprises, LLC**  
**Número de informe:** 25-0127

**Ubicación:** No hay ubicación geográfica específica

**Departamento:** Incendio

**Se aplican las regulaciones de G.C. § 84308:** Sí

**Aviso ambiental:** La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California. Por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060 (c) (3) de las Pautas Estatales, no se requiere una revisión ambiental.

**ACCIÓN RECOMENDADA:**

Adoptar una resolución que apruebe la Segunda Enmienda al Acuerdo de Servicios de Facturación y Cobro de Servicios Médicos de Emergencia con Wittman Enterprises, LLC que aumenta el contrato para que no exceda el monto y extiende la duración del contrato hasta el 30 de junio de 2026.

**5.8 Enmienda al Acuerdo: Tercera Enmienda con Circuit Transit Inc. para el Programa de Transporte Comunitario de Chula Vista**  
**Número de informe: 25-0145**

**Ubicación:** Sin ubicación geográfica específica

**Departamento:** Vivienda y Servicios para Personas

sin Hogar

**Se aplican las regulaciones de G.C. § 84308: Sí**

**Aviso ambiental:** La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California. Por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060 (c) (3) de las Pautas Estatales, no se requiere una revisión ambiental. No obstante lo anterior, la actividad califica para una Exención de conformidad con la Sección 15061 (b) (3) de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California.

**ACCIÓN RECOMENDADA:**

Adoptar una resolución que autorice al Administrador de la Ciudad a celebrar la Tercera Enmienda No. 2025-250 al Acuerdo Original No. 2021-96 con Circuit Transit Inc. para que el Chula Vista Community Shuttle actualice los servicios, el plazo y la compensación requeridos para el cuarto año de operaciones.

**5.9 Acuerdo de Servicios de Vivienda: Autorizar al Administrador de la Ciudad a Negociar y Celebrar un Acuerdo con Kingdom Causes dba City Net para las Operaciones de Refugio de Puente para Personas sin Hogar Número de Informe: 25-0150**

**Ubicación:** Chula Vista Village en Otay - 205 27th Street, Chula Vista, CA 91911

**Departamento:** Servicios de Vivienda y Personas sin Hogar

**Se aplican las regulaciones de G.C. § 84308: Sí**

**Aviso ambiental:** La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California ("CEQA"). Por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060 (c) (3) de las Pautas Estatales, no se requiere una revisión ambiental.

**ACCIÓN RECOMENDADA:**

Adoptar una resolución que autorice al Administrador de la Ciudad a negociar y celebrar un acuerdo con Kingdom Causes dba City Net para las operaciones y servicios en el refugio para personas sin hogar Chula Vista Village en Otay, con un plazo máximo de contrato de tres años.

**5.10 Adjudicación de subvenciones y asignaciones: Acepte fondos de subvenciones de la Oficina de Servicio y Participación Comunitaria del Gobernador /Voluntarios de California**  
**Número de Informe: 25-0165**

**Ubicación:** No hay ubicación geográfica específica

**Departamento:** Incendio

**G.C. § 84308 Se aplican las regulaciones:** No

**Aviso ambiental:** La actividad no es un "Proyecto" según se define en la Sección 15378 de las Pautas Estatales de la Ley de Calidad Ambiental de California. Por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060 (c) (3) de las Pautas Estatales, no se requiere una revisión ambiental.

**ACCIÓN RECOMENDADA:**

Adoptar una resolución que acepte la subvención de la Oficina de Servicio y Participación Comunitaria del Gobernador/Voluntarios de California #CaliforniansForAll Cuerpo de Servicio Juvenil de \$1.992.458 y la asignación de fondos para ese fin. **(Se requiere 4/5 votos)**

**6. COMENTARIOS PÚBLICOS**

*Veintiún minutos están programados para que el público se dirija al Concejo Municipal durante tres minutos cada uno sobre cualquier asunto dentro de la jurisdicción del Concejo Municipal que no esté en la agenda. Los oradores restantes, si los hay, serán escuchados durante el período continuo de comentarios públicos.*

**7. AUDIENCIAS PÚBLICAS**

**7.1 Tarifas de Impacto en el Desarrollo del Transporte: Actualizaciones de los Programas de Tarifas de Impacto en el Desarrollo del Transporte Este y Oeste**

La audiencia pública ha sido cancelada y se volverá a notificar para una fecha futura.

**8. ELEMENTOS DE ACCIÓN**

**8.1 Considere los elementos eliminados del calendario de consentimiento, si los hay**  
*Considere los elementos eliminados del calendario de consentimiento por el alcalde o un concejal de la ciudad, si lo hubiera. Si no se eliminó ningún elemento del calendario de consentimiento, este elemento se retirará.*

**9. COMENTARIOS PÚBLICOS (CONTINUACIÓN)**

*No habrá un período de comentarios públicos continuo si se escucha a todos los oradores presentes en el primer período de comentarios públicos.*

**10. INFORMES DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD**

**\*10.1 Legislación estatal: Considere la posición sobre el Proyecto de Ley de la Asamblea 652, Contaminación del Aire del Condado de San Diego Distrito de control**

**ACCIÓN RECOMENDADA:**

Discutir y proporcionar orientación al personal sobre la posición de la Ciudad.

**11. INFORMES DE LA ALCALDÍA**

**12. INFORMES DE LOS CONCEJALES**

**13. INFORMES DEL SECRETARIO MUNICIPAL**

**14. INFORMES DEL ABOGADO DE LA CIUDAD**

**15. SESIÓN CERRADA**

*Los anuncios de las acciones tomadas en sesión cerrada estarán disponibles antes del mediodía del siguiente día hábil después de la reunión del Concejo Municipal en la oficina del Fiscal de la Ciudad de acuerdo con la Ley Ralph M. Brown (Código de Gobierno 54957.7)*

**15.1 Conferencia con Negociadores de Bienes Raíces de Conformidad con la Sección 54956.8 del Código de Gobierno Propiedad: 65 First Avenue**

Negociador de la Agencia: Rick Ryals, MPC Consultants y Tiffany Allen, Asistente del

Gerente de la Ciudad Partes Negociadoras: Ciudad de Chula Vista, Luaiva Solomuli

En negociación: precio y plazos

**15.2 Nombramiento de Empleado Público de Conformidad con la Sección 54957(b) del Código de Gobierno Título: Administrador de la Ciudad**

**\*15.3 Conferencia con Negociadores Laborales de Conformidad con la Sección 54957.6 del Código de Gobierno**

Representantes designados por la agencia: Marco Verdugo, Courtney Chase y Tanya Tomlinson

Empleado no representado: Administrador de la ciudad

**16. APLAZAMIENTO**

*a la reunión ordinaria del Concejo Municipal el 8 de julio de 2025, a las 5:00 p.m. en las Cámaras del Concejo.*

*Los materiales proporcionados al Concejo Municipal relacionados con un tema de sesión abierta en esta agenda están disponibles para revisión pública, comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal en [cityclerk@chulavistaca.gov](mailto:cityclerk@chulavistaca.gov) o (619) 691-5041.*

*Regístrese en [www.chulavistaca.gov](http://www.chulavistaca.gov) para recibir notificaciones por correo electrónico cuando las agendas del Concejo Municipal se publiquen en línea.*

**ACCIÓN RECOMENDADA:**

De acuerdo con la Sección 66458(d) del Código de Gobierno de California, por la presente se notifica que el Ingeniero de la Ciudad ha revisado y, inmediatamente después de esta reunión del Concejo Municipal del 17 de junio de 2025, aprobará los siguientes mapas finales:

**1) Chula Vista Tract No. 18-0006 - Moss Street Townhomes**

**Ubicado en: 676 Moss Street, Chula Vista, California 91911**

**2) Chula Vista Tract No. 06-05 - Otay Ranch Village 2 North MU-1, 31 unidades de vivienda en condominio residencial y 1,085 pies cuadrados de espacio comercial**

**Ubicado en 1.801 acres, al este de Heritage Rd y al sur de Olympic Pkwy, Chula Vista, California 91913**

Específicamente, el Ingeniero de la Ciudad ha hecho que se examinen los mapas y ha hecho los siguientes hallazgos:

- Los mapas se ajustan sustancialmente a los mapas tentativos aprobados, y a cualquier alteración aprobada de los mismos, y a las condiciones de aprobación impuestas con dichos mapas tentativos.
- Los mapas cumplen con las disposiciones de la Ley de Mapas de Subdivisión y cualquier ordenanza local aplicable en el momento de la aprobación del mapa tentativo.
- Los mapas son técnicamente correctos.

Dichos mapas serán finalizados y registrados, a menos que una parte interesada presente una apelación válida de la acción del Ingeniero de la Ciudad ante el Concejo Municipal a más tardar a las 2:00 p.m., 10 días calendario a partir de la fecha de esta reunión del Concejo Municipal. Una apelación válida debe identificar el fallo inapropiado o incorrecto y la base de dicha conclusión.

Si tiene preguntas sobre los hallazgos de la aprobación del mapa para Chula **Vista Tract No. 18-0006**, o necesita información adicional sobre el mapa o sus derechos de apelación, no dude en comunicarse con **Jaime Campos, Ingeniero Civil Principal al (619) 409-5483 [jcampos@chulavistaca.gov](mailto:jcampos@chulavistaca.gov)**

Si tiene preguntas sobre los resultados de aprobación del mapa para **Chula Vista Tract No. 06-05**, o necesita información adicional sobre el mapa o sus derechos de apelación, no dude en ponerse en contacto con **Oscar Durán, Ingeniero Asistente al (619) 476-5363 [oduran@chulavistaca.gov](mailto:oduran@chulavistaca.gov)**

Descargo de responsabilidad: La oficina del Secretario Municipal traduce las agendas para mejorar el acceso público. Las agendas traducidas se proporcionan como cortesía y no constituyen un aviso legal de la reunión o de los temas a discutir. En caso de discrepancia, prevalecerá el orden del día en inglés.